

la segunda el día 30 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1998, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y si por fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—34.550.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado si siguen autos de quiebra necesaria de la entidad «Emaus Film, Sociedad Anónima», registrados con el número 1.358/1976, y en su sección quinta, se ha acordado dar traslado por providencia de esta fecha a «Emaus Film, Sociedad Anónima», por término de seis días de la exposición del Síndico, informe del Comisario y censura del Ministerio Fiscal a los efectos de los artículos 1.383 y 1.384 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, obrando la documentación en la Secretaría de este Juzgado, por el término reseñado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Emaus Film, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, expido el presente. Doy fe.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1998.—El Secretario.—34.388.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 835/1993, seguido a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Heredia Quero y doña Rafaela Herrera Fernández, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 5.000.000 de pesetas la finca registral número 2.275, y 150.000 pesetas la finca registral número 2.505.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 2.275. Urbana, casa situada en el kilómetro 70 de la carretera de Torre del Mar, en el sitio conocido por Puente Alta. Se compone de planta baja y una de alzada. Superficie total construida de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Finca registral número 2.505. Rústica, parcela de terreno de secano ubicada en el partido de Puente Alta, término de Canillas de Aceituno. Extensión superficial de 1.565 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—34.182.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 254/1986, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Secundino Gutiérrez Villaverde y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no ser admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra denominada «El Fuerte», término de Beznar, Ayuntamiento de Lecrin, cercada de tapias, de cabida 5 marjales, equivalentes a 26 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada) al tomo 1.414, libro 37, folio 163, finca número 2.135.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.900.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, dada su situación de ignorado paradero.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—34.486.

MÁLAGA

Edicto

Doña Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el 00177/1998, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Rafael Arenas Martín y doña María Victoria Gómez Martín, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en la calle de nueva apertura denominada de Vicente Gómez de Cádiz, abierta en terrenos de la que fue huerta de la Pastora, partido de Guadalmedina, término de esta ciudad, distinguida con el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.575, folio 45, finca número 1.212.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—34.489.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, bajo el número 661/1997, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Juan Manuel Soler Lujano y doña María Josefa Berrocal Amate, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 2. Piso o vivienda tipo D, situado en la planta primera del edificio, en Málaga, denominado actualmente «Andalucía II», en la barriada de El Palo, en calle de nueva apertura, antes sin nombre, hoy denominada Aljofaina, por donde le corresponde el número 3, entre las calles Antofagasta y carretera de Málaga a Almería. Tiene de superficie útil de 65,84 metros cuadrados, distribuida en varias

habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.523, libro 729, folio 181, finca número 38.759. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.982.255 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—34.487.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 1.155/1990, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra doña María Otermin Manzanares y otros, se saca a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la actora sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1998, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 11 de diciembre de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana, 28,67 por 100 de la parcela de terreno señalada en el plano de la urbanización de la finca principal con el número 13, procedente en su origen del cortijo nombrado «El Atabal», situado en el partido segundo de la Vega o Santa Catalina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, finca registral número 9.417-B. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.500.000 pesetas.

Urbana, finca número 4, vivienda tipo A, en planta alta, donde se señala con el número 2, bloque D-1, en construcción, situado en los partidos de Torrequebrada, conocido también por Postuero y arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Finca registral número 10.282. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—34.484.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 375/1997, a instancias de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña María Inés Pozo Cruzado y doña Isabel Vera Aguilar, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar partes en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 31. Vivienda tipo C, señalada con el número 30 en igual conjunto y término cuya composición y distribución son las mismas del tipo C, sita en Las Pedrizas de Montevictoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.395, sección primera, libro 183, folio 63, finca número 11.841, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.760.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—34.511.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1998, a instancias del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Begoña González Barba, don Ramón Muñoz Martínez y doña Nicolasa Vera Murcia, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado